



Barcelona, a 18 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "QUONIA" o la "Sociedad")

HECHO RELEVANTE

El pasado 16 de septiembre de 2019 la Sociedad formalizó un nuevo préstamo hipotecario con la entidad Caixabank, S.A. por importe de 22 millones de euros, con dicho importe se han cancelado un total de 5 préstamos hipotecarios que la Sociedad mantenía con Banco Santander, S.A. y un préstamo hipotecario que mantenía con Banco de Sabadell, S.A., en consecuencia, se han cancelado las garantías hipotecarios que gravaban cinco activos de la Sociedad, de los cuales 3 se han ofrecido como garantía del nuevo préstamo hipotecario firmado. Asimismo, se han ofrecido en garantía prenda y cesión algunos contratos de arrendamiento de los edificios hipotecados, prenda de los contratos de seguros y de las cuentas del proyecto. Han quedado liberados de toda garantía dos activos de la Sociedad.

Las principales características del contrato de préstamo hipotecario suscrito con Caixabank son las siguientes:

Importe total:	22.000.000 euros
Vencimiento final:	2034
Tipo de interés:	Euribor (12 meses) + 1,50%
Amortización:	Carencia de 3 años, después amortizaciones anuales crecientes con un balloon al vencimiento del 34%
Cobertura:	Durante los 8 primeros años se ha contratado una cobertura del Euribor a 12 meses al 0,00%
Covenants:	Loan to Value: 60% Ratio RCSD: x1,25
Activos hipotecados:	Balmes 45 (Barcelona), Ramblas 78 (Barcelona) y Antonio Salado 2-8-10-12 (Sevilla)

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Eduard Mercader Castany
Director General
QUONIA SOCIMI, S.A.